

DECRETO ALCALDICIO N° 2333 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

31 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1500 de fecha 29-07-2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la "**Contratación de Producción Artística Fiestas Patrias 2024**". Junto con eso, solicita rebajar el plazo de la licitación a un máximo de 10 días, ya que es necesario asegurar la contratación de artistas estelares, tomando en cuenta que Fiestas Patrias es una celebración a nivel nacional, por lo tanto existe una alta demanda de artistas. Al reducir el plazo, es posible confirmar y asegurar la participación de artistas de mayor calidad disponibles, lo cual es fundamental para el éxito del evento del 18 de septiembre. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para Contratación de Suministro Contratación de Producción Artística Fiestas Patrias 2024.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios: Sr. Carlos Arriagada Blanco, Administrado Municipal, Sr. Luis Solís Olguín, Jefe de Comunicaciones y Srta. Cynthia López Ríos, Encargada de Cultura, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-22-08-011-000-000 Servicio producción y desarrollo de eventos, Programas Culturales, 18 de Septiembre.del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/CAB/CLR

DISTRIBUCION: